Personería de Fusagasugá

Fusagasugá, Octubre de 2025

Señora
MARIA LUZ DARY ZAMBRANO TORRES

ASUNTO: SOLICITUD DE OFERTA

De la manera más atenta, solicito oferta para el proceso contractual cuyo objeto consiste en: ""*PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISENO E IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA*"

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar el diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno.

2. Verificar que se implanten las medidas recomendadas y preparar el Plan Anual de Auditoría con enfoque de riesgo.

3. Mantener documentación actualizada de los procedimientos de control interno, informes de auditoría, resultados de evaluaciones y análisis de resultados para identificar áreas de mejora.

4. Apoyar en la elaboración del plan de mejora, realizando el seguimiento de las acciones para mejorar los procesos de la entidad.

5. Cumplir con las acciones del "Plan de trabajo" y desarrollar las actividades consignadas en éi.

6. Diligenciar los formatos y matrices del cumplimiento de las acciones establecidas por la entidad, para evidenciar el buen desarrollo de sus obligaciones.

FORMA DE PAGO

Proyectó y elaboró: Solangie Cadena Hortua/ Revisó: Sandra Liliana Naranja / Aprobó: Lidia Marcela Bohórquez Chávez / Original: Destinatario – Copia: 1 Archivo

Personería de Fusagasugá

La Personería Municipal de Fusagasugá, pagará al contratista el valor total **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.400.000,00),** del contrato de los cuales se cancelarán de la siguiente manera:

1. Tres (03) pagos en mensualidades vencidas por la suma de **DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000) M/CTE.** Previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, correspondiente a los honorarios mensuales.

Con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal emitido por la Personería Municipal de Fusagasugá.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del informe del contratista, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, acreditación que se encuentre al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de seguridad Social integral, que está conformado por el sistema de pensiones, seguridad social en salud y riesgos profesionales, así como los parafiscales como son el Instituto de Bienestar Familiar, SENA, Caja de Compensación cuando corresponda conforme lo establece el artículo 23, Parágrafo 1 de la ley 1150 de 2007 y certificación de recibo a satisfacción y constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (SSSI).

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de **TRES (3) MESES**, término contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el supervisor. El contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar, la afiliación a la ARL y la expedición del registro presupuestal.

La vigencia del contrato será igual al término de ejecución y cuatro (4) meses más, los cuales se destinarán a la aplicación de sanciones al contratista y/o a la liquidación del contrato.

Cordialmente,

LIDIA MARCELA BOHÓRQUEZ CHÁVEZ
Personera Municipal de Fusagasugá

Proyectó y elaboró: Solangie Cadena Hortua/ Revisó: Sandra Liliana Naranja / Aprobó: Lidia Marcela Bohórquez Chávez / Original: Destinatario – Copia: 1 Archivo